

Artículo científico

Desafíos y oportunidades para garantizar los derechos humanos en un mundo cada vez más interconectado y diverso

Challenges and opportunities to guarantee human rights in an increasingly interconnected and diverse world

ÓSCAR RANULFO AYALA ARAGÓN Universidad Autónoma Tomás Frías (Potosí, Bolivia)

https://orcid.org/0000-0003-4573-107X

RESUMEN

El presente trabajo de investigación ha planteado como objetivo el identificar los principales desafíos y oportunidades para la protección de los derechos humanos en el marco del constitucionalismo global y el contexto de interconexión y diversidad contemporáneo. Para el abordaje metodológico se ha utilizado el enfoque sociojurídico apoyado con el análisis documental de normativa legal internacional y temática inherente; realizándose, también, el análisis comparativo y la utilización de algunos estudios de caso, para la fundamentación del análisis. Existen varias dificultades para la protección de estos derechos, como la falta de implementación efectiva de tratados nacionales e internacionales en materia de derechos humanos o el abuso de poder global de corporaciones multinacionales. A partir de ello se plantean algunos desafíos y oportunidades estratégicos de fortalecimiento democrático como respuesta a la problemática señalada, tales como el fortalecimiento del marco legal internacional, la profundización de la educación y sensibilización, la mayor participación ciudadana o el uso y acceso libre de tecnología para protección.

Palabras clave: Constitucionalismo Global, Derechos Humanos, Globalización.

ABSTRACT

The objective of this research work is to identify the main challenges and opportunities for the protection of human rights within the framework of global constitutionalism and the context of contemporary interconnection and diversity. For the methodological approach, the socio-legal approach supported by documentary analysis of international legal regulations and inherent themes has been used; Also carrying out a comparative analysis and the use of some case studies to substantiate the analysis. There are several difficulties for the protection of these rights, such as the lack of effective implementation of national and international treaties on human rights or the abuse of global power by multinational corporations. From this, some strategic challenges and opportunities for democratic strengthening are raised in response to the aforementioned problems, such as the strengthening of the international legal framework, the deepening of education and awareness, greater citizen participation or the use and free access of technology, for protection.

Keywords: Global Constitutionalism, Human Rights, Globalization.

Revisado: 10/05/2023. Aceptado: 20/06/2023. Publicado: 14/03/2024.

Citado: Ayala Aragón, O. R. (2024). Desafíos y oportunidades para garantizar los derechos humanos en un mundo cada vez más interconectado y diverso. Juris Studia, 1(1), pp. 96-108.





1. INTRODUCCIÓN

La protección de los derechos humanos es una temática de suma relevancia en el marco del constitucionalismo global. Los derechos humanos son principios fundamentales que deben ser respetados por los Estados y por todas las instituciones que forman parte de la comunidad internacional. En este sentido, el respeto y la promoción de los derechos humanos constituyen una obligación de los Estados y una condición esencial para la construcción de sociedades justas y democráticas.

Para garantizar una efectiva protección de los derechos humanos, la comunidad internacional ha desarrollado diversas iniciativas a nivel internacional. Entre ellas se encuentra la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que estableció un marco universal para la protección de los derechos humanos. Además, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se establecieron en 1966 para fortalecer y ampliar la protección de los derechos humanos a nivel internacional. Las Convenciones sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial y la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, se originaron en 1965 y 1979, respectivamente, para abordar la discriminación y la desigualdad. Asimismo, la Convención contra la Tortura y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares emergieron para proteger a los grupos más vulnerables. Las Convenciones sobre los Derechos del Niño y de las Personas con Discapacidad surgieron para proteger a los niños y a las personas con discapacidad. Por último, la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas de 2006, surge de la necesidad de prevenir y combatir la práctica de la desaparición forzada (Naciones Unidas, 2006). Estos tratados, entre muchos otros, fueron creados para establecer un marco universal para la protección y promoción de los derechos humanos y para abordar la discriminación, la vulnerabilidad y la injusticia en todas sus formas.

A pesar de la existencia de un amplio marco jurídico y normativo destinado a proteger los derechos humanos, la violación de estos derechos sigue siendo uno de los mayores desafíos y preocupaciones que enfrenta la humanidad en la actualidad global (Ugarte, 2015).

Es en este sentido que el presente artículo de investigación plantea como objetivo: Analizar la problemática e identificar los principales desafíos y oportunidades para la protección de los derechos humanos en el marco del constitucionalismo global y el contexto de interconexión y diversidad contemporáneo.

Para ello, se ha utilizado el enfoque investigativo socio jurídico; es decir, a partir de la interacción entre el sistema jurídico y la sociedad, se ha analizado los procesos sociales, culturales y políticos que influyen en la aplicación de la normativa internacional y la protección de los derechos humanos. Todo ello apoyado con el estudio de casos pertinentes que respaldaron y complementaron el estudio de los aspectos inherentes a la problemática analizada.





2. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

2.1. Ausencia de implementación efectiva de tratados internacionales sobre derechos humanos

La protección efectiva de los derechos humanos es uno de los mayores retos que enfrenta la comunidad internacional. A pesar de que existen tratados internacionales y nacionales que reconocen y protegen estos derechos, muchos países no logran implementar plenamente las normas y protecciones legales que les han sido concedidas. La falta de implementación efectiva puede atribuirse a diversos factores, dentro de los que destacan: la falta de recursos, la falta de voluntad política o la resistencia a cambios culturales (Faúndez, 1999).

Muchos países carecen de los recursos necesarios para implementar adecuadamente las normas y protecciones legales en materia de derechos humanos. Esto puede deberse a la falta de recursos financieros, humanos o técnicos; como es el caso de los países del sudeste asiático como Camboya y Laos, que tienen economías en desarrollo y enfrentan limitaciones en recursos humanos y técnicos para la implementación de normas y protecciones legales en materia de derechos humanos (United Nations Human Rights Council, 2020).

Otro obstáculo es la falta de voluntad política. En algunos casos, los gobiernos pueden incluso violar los derechos humanos de manera deliberada, como parte de una estrategia para mantener el poder. Y mucho más a menudo, los gobiernos no priorizan la protección de los derechos humanos debido a otros intereses políticos o económicos, como es el caso de los Estados Unidos y su falta de voluntad política en la implementación de normas de derechos humanos en el contexto de la política migratoria. A pesar de que este país ha firmado varios tratados internacionales de derechos humanos, las políticas migratorias recientes, como la separación forzada de familias migrantes en la frontera sur y las condiciones inhumanas en los centros de detención, han sido criticadas por violar los derechos humanos de los migrantes (Crome, 2017).

La resistencia a los cambios culturales también puede ser un impedimento para la implementación efectiva de las normas y protecciones legales en materia de derechos humanos. En algunos casos, las prácticas culturales pueden estar en conflicto con los derechos humanos reconocidos internacionalmente, como se evidencia en la práctica de la mutilación genital femenina en algunos países de África y Oriente Medio. Esta práctica, que involucra la extirpación total o parcial de los órganos genitales femeninos por razones culturales y religiosas, es reconocida internacionalmente como una violación de los derechos humanos de las mujeres. Sin embargo, sigue siendo común en algunas comunidades debido a la resistencia a los cambios culturales y la falta de conciencia sobre los derechos humanos (World Health Organization, 2023).

2.2. La globalización de la economía y las corporaciones multinacionales

La globalización económica ha tenido un impacto significativo en el desarrollo y la protección de los derechos humanos en todo el mundo, tal como manifiesta Moreno *et al.* (2021):

La globalización es un proceso de transformación en el que se crean vínculos o redes de relaciones entre territorios que comprenden cualquier





espacio o continente, es decir, son las relaciones que se puede dar tanto de manera nacional, internacional o global; los cuales traen consigo cambios en la economía, cultura y derechos (Moreno et al., 2021, p. 552)

Producto de la globalización la creciente influencia y poder de las corporaciones multinacionales ha planteado desafíos importantes para la promoción y protección de los derechos humanos en muchos países. Estas corporaciones a menudo operan más allá de las fronteras nacionales y pueden explotar los derechos humanos en países con sistemas legales más débiles (Franco, 2015).

Las corporaciones multinacionales a menudo se benefician de la explotación de los recursos naturales y la mano de obra en los países en desarrollo. En algunos casos, estas corporaciones pueden colaborar con los gobiernos de estos países para explotar los recursos y la mano de obra de una manera que viola los derechos humanos. Por ejemplo, se han informado casos de empresas que se benefician de la explotación laboral, la discriminación y la explotación infantil en países en desarrollo. Esto puede ocurrir debido a la falta de protecciones legales adecuadas en estos países, lo que permite a las corporaciones actuar con impunidad. Es el caso de la empresa minera canadiense Barrick Gold en Tanzania. La empresa ha sido acusada de violar los derechos humanos de las comunidades locales, incluida la expulsión forzada de las personas de sus hogares y la destrucción del medio ambiente. Los residentes locales también han informado de acoso y violencia por parte de la seguridad privada de la empresa (Bariyo, 2016).

2.3. La diversidad cultural y la tensión entre los derechos humanos y las tradiciones culturales

La diversidad cultural y el respeto a las tradiciones culturales son valores importantes que deben ser protegidos en cualquier sociedad democrática. Sin embargo, estas tradiciones culturales a menudo chocan con los derechos humanos reconocidos internacionalmente, lo que genera tensiones y desafíos para la protección efectiva de los derechos humanos.

Es importante reconocer que los derechos humanos son universales y que su protección no puede depender de las diferencias culturales o religiosas en una sociedad. Aunque es importante respetar y proteger la diversidad cultural, esto no puede utilizarse como excusa para violar los derechos humanos. Existen, por ejemplo, tradiciones culturales con la práctica del matrimonio infantil en algunas partes del mundo, como el caso de los matrimonios de niñas en Nigeria (UNICEF, 2022). A menudo, las niñas son forzadas a casarse a una edad temprana debido a la presión cultural y religiosa, lo que limita su capacidad para tomar decisiones autónomas sobre sus vidas y su futuro. Además, el matrimonio infantil puede tener consecuencias graves para la salud de las niñas, incluida la mortalidad materna y la falta de acceso a la educación y oportunidades laborales.

La tensión entre los derechos humanos y las tradiciones culturales también se puede ver en la discriminación contra las personas LGBT (Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales y Transgénero) en algunos países. En algunos lugares, las prácticas culturales y las creencias religiosas pueden chocar con la igualdad de derechos y protecciones legales reconocidos internacionalmente para las personas LGBT, como sucede en el caso de Uganda donde estas comunidades enfrentan discriminación en el acceso a la educación, la atención médica y el empleo; además





de ser objeto de violencia y abuso, incluyendo el acoso y las agresiones por parte de grupos extremistas y la policía (Budoo-Scholtz, 2023).

2.4. Las limitaciones de la aplicación judicial

Las limitaciones de la aplicación judicial en relación con la protección de los derechos humanos son un tema que ha generado controversia en el ámbito jurídico y social. La interpretación y aplicación de los derechos humanos a menudo se deja en manos de los tribunales, sin embargo, es importante destacar que estos tribunales están sujetos a diferentes interpretaciones y limitaciones, lo que dificulta la protección de los derechos humanos (Tórtora, 2010).

En primer lugar, es importante destacar que los tribunales internacionales y nacionales tienen diferentes interpretaciones de los derechos humanos, lo que puede llevar a discrepancias en la aplicación de estos derechos. Por ejemplo, el derecho a la libertad de expresión puede tener diferentes interpretaciones en diferentes jurisdicciones, lo que puede llevar a diferentes conclusiones en casos similares. Además, los tribunales también pueden tener diferentes puntos de vista sobre la jerarquía de los derechos humanos, lo que puede influir en su aplicación. En segundo lugar, los tribunales están sujetos a limitaciones legales, políticas y culturales que pueden obstaculizar la protección de los derechos humanos. En algunos casos, los tribunales pueden estar sujetos a presiones políticas que limitan su capacidad para hacer cumplir los derechos humanos. Por ejemplo, los tribunales pueden verse influenciados por intereses políticos y económicos, lo que puede impedir que se hagan valer los derechos humanos (Arango, 2005).

Por otro lado, los tribunales también pueden estar sujetos a limitaciones culturales que pueden dificultar la aplicación de los derechos humanos. Por ejemplo, en algunas culturas y países, las prácticas tradicionales pueden estar en conflicto con los derechos humanos reconocidos internacionalmente, como la igualdad de género y la no discriminación. Esto puede hacer que los tribunales tengan dificultades para hacer cumplir estos derechos en algunas jurisdicciones. En Bolivia, por ejemplo, existe una tradición cultural indígena conocida como el "derecho consuetudinario", que se refiere a las prácticas y normas legales basadas en las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas. A pesar de que la Constitución boliviana reconoce el derecho consuetudinario como una fuente de derecho en igualdad de condiciones con el derecho positivo, a menudo se ha visto como un obstáculo para la protección de los derechos humanos, especialmente para las mujeres (Mansilla, 2006).

2.5. Las desigualdades económicas y sociales

Las desigualdades económicas y sociales son un problema que afecta a muchos países en todo el mundo y tienen un impacto directo en la protección de los derechos humanos. En muchos casos, las personas que viven en condiciones de pobreza o exclusión social tienen dificultades para acceder a los recursos y servicios necesarios para la realización de sus derechos humanos, como la educación, la salud y el empleo (Guerrero, 2010).

En el ámbito jurídico, la protección de los derechos humanos es un tema que ha generado una gran atención y debate en los últimos años. Los derechos humanos son aquellos derechos inherentes a todas las personas, sin distinción de raza, género, orientación sexual, religión o cualquier otra condición. Estos derechos





incluyen, entre otros, el derecho a la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad y la propiedad (Courtis & Ávila, 2009).

Sin embargo, la realización efectiva de estos derechos se ve limitada por las desigualdades económicas y sociales que existen en muchas sociedades. Por ejemplo, las personas que viven en la pobreza pueden tener dificultades para acceder a la educación y la atención médica, lo que limita su capacidad para ejercer sus derechos a la igualdad y la salud. Del mismo modo, las personas que enfrentan la discriminación en el empleo pueden tener dificultades para acceder a trabajos decentes y bien remunerados, lo que limita su capacidad para ejercer sus derechos al trabajo y a un nivel de vida adecuado.

2.6. Discriminación y exclusión

La discriminación y la exclusión pueden manifestarse de diversas formas en la sociedad, como la discriminación en el acceso a la educación, la salud, el empleo, la vivienda, la justicia, entre otros. La discriminación y la exclusión son contrarias a la igualdad y la no discriminación, que son principios fundamentales de los derechos humanos. En este sentido, la discriminación y la exclusión constituyen una violación de los derechos humanos y son una barrera para la protección efectiva de los derechos humanos.

El derecho internacional de los derechos humanos reconoce la obligación de los Estados de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación alguna. Además, se reconoce el derecho a la igualdad y la no discriminación como un derecho humano fundamental en sí mismo. El Comité Para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas ha señalado que la discriminación es un obstáculo para la realización de los derechos humanos y ha exhortado a los Estados a tomar medidas para prevenir y eliminar la discriminación (Naciones Unidas, 2012).

La exclusión y la discriminación pueden tener un impacto negativo en el disfrute de los derechos humanos, especialmente de aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Por ejemplo, la discriminación de género puede limitar el acceso de las mujeres a la educación, el empleo y la justicia, lo que puede aumentar la vulnerabilidad a la violencia y a la explotación. Del mismo modo, la discriminación racial o étnica puede limitar el acceso a los servicios de salud y el empleo, lo que puede aumentar la vulnerabilidad a la pobreza y la exclusión social (Corte IDH, 2019).

2.7. Falta de cooperación internacional

La promoción y protección de los derechos humanos es una tarea compleja que requiere de un esfuerzo conjunto y coordinado a nivel global. Los derechos humanos son universales, inalienables e interdependientes, lo que significa que su realización no es posible sin la cooperación y colaboración de los Estados y de las organizaciones internacionales. Sin embargo, la falta de cooperación internacional en materia de derechos humanos es un obstáculo importante para la protección de estos derechos a nivel global. La falta de coordinación y cooperación entre los Estados y las organizaciones internacionales puede limitar la capacidad de abordar los problemas de derechos humanos a nivel mundial y aumentar la impunidad para los responsables de violaciones de derechos humanos (CNDH, 2016).





Una de las principales razones de la falta de cooperación internacional en materia de derechos humanos es la falta de voluntad política de los Estados. Muchos Estados están más interesados en proteger su soberanía y sus intereses nacionales que en proteger los derechos humanos. Como resultado, a menudo se niegan a cooperar con otros Estados y organizaciones internacionales en materia de derechos humanos. Además, la falta de recursos y capacidad técnica también puede limitar la cooperación internacional en materia de derechos humanos. Los Estados y las organizaciones internacionales a menudo carecen de los recursos y la capacidad técnica necesarios para abordar los problemas de derechos humanos a nivel mundial de manera efectiva. Esto limita la capacidad de los Estados y las organizaciones internacionales par protección y promoción de los derechos humanos (Restrepo, 2012).

La falta de confianza y de comprensión mutua entre los Estados también puede limitar la cooperación internacional en materia de derechos humanos. Los Estados a menudo tienen diferentes visiones y prioridades en materia de derechos humanos, lo que puede dificultar la cooperación y la coordinación entre ellos, lo que en definitiva deteriora las relaciones entre los estados aumentando la desconfianza y la reticencia a cooperar en la protección de los derechos humanos (Ripoll & Ghotme, 2015).

3. DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

3.1. Marco legal internacional

La protección de los derechos humanos es un asunto de gran importancia para la comunidad internacional. Para garantizar la protección de estos derechos, se han establecido marcos legales internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros tratados y convenciones internacionales. Estos documentos establecen normas y principios básicos para la protección y promoción de los derechos humanos en todo el mundo.

Es fundamental que los gobiernos ratifiquen estos tratados y los implementen de manera efectiva en sus políticas y prácticas. La ratificación de estos instrumentos internacionales implica que los Estados se comprometen a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Asimismo, la implementación efectiva de estos tratados implica que los Estados deben adoptar medidas concretas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en estos instrumentos. Los marcos legales internacionales son un medio clave para garantizar los derechos humanos. Sin embargo, para que sean efectivos, es necesario que los gobiernos los ratifiquen y los implementen de manera efectiva; además, por supuesto, del fortalecimiento de la cooperación internacional. Esto implica la adopción de medidas concretas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en estos instrumentos internacionales. De esta manera, se podrá avanzar en la protección y promoción de los derechos humanos en todo el mundo (Ponce, 2007).

3.2. Educación y sensibilización

La educación y la sensibilización son herramientas fundamentales para garantizar y promover los derechos humanos. La educación ayuda a las personas a conocer y comprender sus derechos, así como los principios y normas internacionales que los protegen. La educación también puede ayudar a las personas a reconocer





y abordar la discriminación, el racismo y la exclusión en sus comunidades y entornos de trabajo. Además, puede fomentar la participación ciudadana y la toma de decisiones informadas, lo que es esencial para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos. La sensibilización es igualmente importante, ya que puede fomentar la tolerancia y el respeto a la diversidad cultural y étnica. La sensibilización puede ayudar a las personas a reconocer y valorar la igualdad y la diversidad, así como a comprender las causas y consecuencias de la discriminación y el racismo. Ésta también puede fomentar la empatía y la solidaridad con las personas que sufren violaciones de derechos humanos (UNESCO, 2006).

Para lograr estos objetivos, es importante que los gobiernos y otras organizaciones promuevan la educación y la sensibilización sobre los derechos humanos en todos los niveles de la sociedad. Esto puede incluir la incorporación de la educación sobre derechos humanos en los planes de estudio escolares, la organización de campañas de sensibilización pública y la promoción de la participación ciudadana en la promoción y defensa de los derechos humanos (Naciones Unidas, 2012).

3.3. Participación ciudadana

La participación ciudadana es un aspecto fundamental de la protección de los derechos humanos, ya que permite a las personas involucrarse activamente en la toma de decisiones políticas y en la vigilancia de los derechos humanos. Esta participación puede garantizar que los derechos humanos sean protegidos de manera más efectiva. Los ciudadanos pueden identificar violaciones de derechos humanos y exigir a las autoridades que tomen medidas para remediar la situación. También puede asegurar que las decisiones políticas sean más inclusivas y justas, ya que permite la voz y la perspectiva de la sociedad civil. Fomenta la transparencia y la rendición de cuentas. Cuando los ciudadanos están involucrados en la toma de decisiones políticas, las autoridades se ven obligadas a justificar sus acciones y a proporcionar información sobre cómo se están protegiendo los derechos humanos. De esta manera, se puede ayudar a prevenir la corrupción y aumentar la confianza de la población en las instituciones democráticas (Martínez, 2011).

3.4. Tecnología

En la era digital en la que vivimos, la tecnología se ha convertido en una herramienta clave para la protección y promoción de los derechos humanos. Las redes sociales y las tecnologías de la información y la comunicación pueden utilizarse para difundir información, documentar y denunciar violaciones de los derechos humanos, y coordinar acciones colectivas en defensa de los derechos. Sin embargo, también es importante tener en cuenta los riesgos asociados con el uso de la tecnología. Por ejemplo, la tecnología puede utilizarse para violar la privacidad, vigilar a las personas y restringir la libertad de expresión (Andreu, 2019).

Para aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece la tecnología en el ámbito de los derechos humanos, es necesario garantizar que se utilice de manera responsable y ética. Esto implica establecer normas y reglas claras para su uso, y asegurarse de que se respeten los derechos y libertades fundamentales de las personas. También es importante fomentar la educación y la sensibilización sobre el uso seguro y ético, para que las personas, particularmente las poblaciones vulnerables, puedan tomar decisiones informadas, oportunas y pertinentes (Bello, 2020).





3.5. Fortalecimiento y consolidación del Estado de derecho

La existencia de un Estado de derecho es esencial para la protección de los derechos humanos. Los gobiernos tienen la obligación de establecer sistemas jurídicos justos e imparciales que promuevan la igualdad ante la ley y la protección de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. El Estado de derecho implica que todas las personas, independientemente de su estatus social, económico o político, deben ser iguales ante la ley y recibir un trato justo y equitativo. Para ello, es necesario garantizar la independencia del poder judicial. Esto significa que los jueces deben ser nombrados de forma justa e imparcial, sin interferencia política, y deben actuar de manera independiente en la interpretación y aplicación de la ley. Asimismo, es fundamental que el acceso a la justicia sea efectivo y accesible para todos, independientemente de su estatus social o económico (Trujillo, 2015).

Además, se hace indispensable que los gobernantes asuman responsabilidad de prevenir la corrupción y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. La corrupción es un obstáculo para la protección de los derechos humanos, ya que puede impedir el acceso a servicios públicos básicos, como la educación o la salud, y fomentar la impunidad para aquellos que violan los derechos humanos (García, 2011).

3.6. Protección de los derechos humanos en la era de la comunicación digital

La protección de los derechos humanos en el entorno digital se ha convertido en una cuestión crítica en el mundo actual. Con el aumento de las tecnologías digitales y las redes sociales, se ha vuelto más fácil para los gobiernos y las empresas monitorear y controlar la información en línea, lo que ha planteado importantes desafíos para la privacidad y la libertad de expresión (Rico, 2012).

Los gobiernos deben establecer marcos legales claros y efectivos para proteger la privacidad y la libertad de expresión en línea, y asegurar que estas leyes se implementen de manera efectiva. Además, deben garantizar la independencia de los reguladores y la transparencia en el proceso de toma de decisiones. Las empresas, por su parte, tienen la responsabilidad de tomar las medidas para garantizar la privacidad y la seguridad de los usuarios en sus plataformas. También deben ser transparentes en su recolección y uso de datos, y deben ser responsables de la eliminación de contenido que viole los derechos humanos (Council United Nations Human Rights, 2016).

4. CONCLUSIONES

La protección de los derechos humanos en el contexto del constitucionalismo global presentamúltiples desafíos. Uno de los principales problemas es la falta de implementación efectiva de las normas de derechos humanos y las protecciones legales en muchos países, lo que puede deberse a una serie de factores, incluida la falta de recursos y la falta de voluntad política.

La globalización de la economía y la creciente influencia de las corporaciones multinacionales pueden conducir a la explotación de los derechos humanos en países con sistemas legales más débiles. La diversidad cultural y la tensión entre los derechos humanos universales y las prácticas culturales y religiosas locales también presentan desafíos para la protección de los derechos humanos.





La interpretación y aplicación de los derechos humanos a menudo se deja en manos de los tribunales, pero las limitaciones legales, políticas y culturales pueden obstaculizar su protección. Las desigualdades económicas y sociales también pueden limitar el acceso a los recursos y servicios necesarios para la realización de los derechos humanos.

La falta de cooperación y coordinación internacional puede limitar la capacidad de abordar los problemas de derechos humanos a nivel global y aumentar la impunidad para los responsables de violaciones de derechos humanos. Para superar estos desafíos, se necesita una acción concertada a nivel nacional e internacional para garantizar la protección efectiva de los derechos humanos en todo el mundo.

Para garantizar los derechos humanos en un mundo interconectado y diverso se requiere de un enfoque integral que abarque diferentes aspectos. Es importante establecer marcos legales internacionales sólidos que sean ratificados e implementados de manera efectiva por los gobiernos. La educación y la sensibilización son fundamentales para concientizar a las personas sobre sus derechos y fomentar la tolerancia y el respeto a la diversidad cultural. La participación ciudadana y la cooperación internacional son esenciales para abordar cuestiones transnacionales y garantizar la protección de los derechos humanos en todo el mundo. Además, la tecnología puede desempeñar un papel importante en la protección y promoción de los derechos humanos, siempre y cuando se utilice de manera responsable y ética. Por último, el fortalecimiento del Estado de derecho, la protección de los derechos humanos en línea y la prevención de la corrupción son aspectos críticos para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos en todo el mundo.





5. BIBLIOGRAFÍA

Andreu, A. (11 de 10 de 2019). TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DERECHOS HU-MANOS: UNA ACTUALIZACIÓN NECESARIA. Recuperado el 15 de 02 de 2023, de Ethic: https://ethic.es/2019/10/transformacion-digital-tecnologia-derechos-hu-manos/Arango, R. (2005). El concepto de derechos sociales fundamentales. Bogotá: Legis.

Bariyo, N. (2016). Tanzania Government Probes North Mara Gold Mine Over River Pollution. Obtenido de Protest Barrick: http://protestbarrick.net/article.php@id=474.html

Bello, A. (2020). Las mujeres en ciencias, tecnología, ingeniería y matemática en América Latina y el Caribe. Montevideo: ONU - MUJERES.

Budoo-Scholtz, A. (2023). Uganda's Parliament Threatens to Criminalize Homosexuality. Africa: HUMAN RIGHTS WATCH. Obtenido de https://www.hrw.org/news/2023/03/06/ugandas-parliament-threatens-criminalize-homosexuality

CNDH. (2016). La cooperación internacional desde un enfoque de derechos humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CORTE IDH. (2019). CUADERNILLO DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Nº 14: IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. Washington: CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS - OEA.

Council United Nations Human Rights. (2016). The promotion, protection and enjoyment of human rights on the Internet. A/HRC/32/L.20. New York: Human Rights Council. Obtenido de https://documents-dds-ny.un.org/doc/UN-DOC/LTD/G16/131/89/PDF/G1613189.pdf?OpenElement

Courtis, C., & Avila, R. (2009). La protección judicial de los derechos sociales. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - PNUD.

Crome, R. (28 de 04 de 2017). Las amenazas del presidente Trump contra los derechos humanos en sus primeros 100 días. Recuperado el 25 de 02 de 2023, de Amnistía Internacional UK: https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/las-amenazas-del-presidente-trump-contra-los-derechos-humanos-en-sus-primeros-100-dias/

Faúndez, H. (1999). El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. San José de Costa Rica: IIDH.

Franco, P. (2015). The global south and the rise of the new corporate giants. London: Palgrave Macmillan.

García, D. (2011). Estado de derecho y principio de legalidad. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.





Guerrero, A. L. (2010). Derechos humanos y ciudadanía en América Latina. Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos, 51, 109-139.

Mansilla, A. (2006). El derecho indígena y las pautas para la conformación de una línea jurisprudencial constitucional en Bolivia. Revista Boliviana de Derecho(2), 43-74.

Martinez, M. (2011). Derechos humanos, rendición de cuentas y participación ciudadana. Revista de Derechos Humanos – defensor (12), 21-25.

Moreno, A., Pamilys, M., Granados, J., Maylin, N., Alban, V., Oliver, J., & Zambrano,

D. (2021). Impacto de la globalización en la protección de los derechos humanos en Ecuador. Revista Universidad y Sociedad, 13(5), 551-556.

Naciones Unidas. (2006). Los principales tratados internacionales en derechos humanos. New York y Ginebra: OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

Naciones Unidas. (2012). Programa mundial para la educación en derechos humanos - Segunda Etapa - Plan de Acción. New York y Ginebra: Naciones Unidas - Derechos Humanos.

Naciones Unidas. (2012). Selección de decisiones del Comité para la eliminación de la discriminación racial, Volumen 1. New York: OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

Ponce, A. (2007). Dificultades y posibilidades de la cooperación internacional para el desarrollo local en América Latina. Unión Iberoamericana de Municipalistas: IUT.

Restrepo, M. (2012). La cooperación internacional al desarrollo como herramienta de protección y promoción de los derechos humanos: el caso latinoamericano. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 42(116), 271-295.

Rico, M. (2012). El impacto de Internet y las redes sociales en el derecho a la libertad de expresión. Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política, 19(3), 331-349.

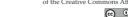
Ripoll, A., & Ghotme, R. (2015). LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL: HERRAMIENTA DE DESARROLLO O DE ATRASO. rev.latinoam.bioet, 15(1), 54-63.

Tórtora, H. (2010). Las limitaciones de los derechos fundamentales. Estudios constitucionales, 8(2), 167-200. doi:10.4067/S0718-52002010000200007

Trujillo, I. (2015). Estado de derecho y práctica de los derechos humanos. Persona y Derecho, 73(2), 161-180. doi: 10.15581/011.73.161-180

Ugarte, K. (2015). Algunas reflexiones sobre la vigencia e importancia de los derechos humanos. Lex, 2(16), 45-54.

UNESCO. (2006). Plan de acción: Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, primera etapa. París: UNESCO.





UNICEF. (2022). Child marriage in Nigeria. New York: UNICEF Data: Monitoring the situation of children and women.

United Nations Human Rights Council. (2020). Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights in Cambodia. New York: OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER.

World Health Organization. (2023). Female genital mutilation (FGM). AFRICA REGION: WHO. Obtenido de https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation#

